



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1066/2018
Fecha Resolución: 07/06/2018

D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

RESOLVIENDO SOLICITAR AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO CANDIDATOS PARA SELECCIONAR A DOS MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA ATENDER LAS ESCUELAS DE VERANO 2018.

Vista la propuesta presentada por la Delegación de Juventud para la contratación de dos Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre, para atender las Escuelas de Verano 2018

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 03.337.1310000 y 03.337.160.0000.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 6 de junio de 2018.

En uso de las atribuciones que me confiere el artº 21.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo oferta genérica cinco o seis de candidatos por puesto para llevar a cabo la contratación de dos Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre, para atender las Escuelas de Verano, desde el 25 de junio al 31 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Determinar que la selección de los candidatos/as se realizará mediante:

CONCURSO DE MERITOS donde se valorará:

1.1.- Se valorará la experiencia en puestos de igual categoría a 0,20 puntos por cada mes trabajado en administraciones públicas o empresas privadas, hasta un máximo de 3 puntos.

Se acreditará mediante certificados de empresas o contratos de trabajo correspondiente a los periodos que alegan. Deberá constar la fecha de inicio y de finalización o de que continua vigente, objeto del contrato y y tipo de jornada. No se valorará aquella relación laboral de la que no se acredite la totalidad de los datos reseñados.

1.2.- Se valorará la formación en materias relacionadas con el puesto:

Cursos: Por la participación como asistente o alumno a cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por instituciones oficiales o en el ámbito de la formación continua que

Código Seguro De Verificación:	D4e5xDw8aGYMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	08/06/2018 08:16:08	
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	07/06/2018 11:19:32	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D4e5xDw8aGYMD25Dau8Ecw==			



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado hasta un máximo de 2 puntos.

0 a 20 horas0, 10 puntos

21 a 50 horas0, 15 puntos

51 a 100 0, 20 puntos

Mas de 101 0, 30 puntos

Este apartado se justificará por el título acreditativo expedido por la entidad organizadora en la que conste el número de horas.

TERCERO.- Una vez recibidos los aspirantes, los mismos deberán presentar en el plazo de cinco días la documentación justificativa de la acreditación de los méritos debidamente compulsados al objeto de poder valorarlos

CUARTO.- Determinar que la composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: D. Jose A. Cardenas Caro

Vocales: D. Juan M. Fernandez Romano

D. David Cordero Ramirez

D^a. M^a Rosario Gómez Díaz

Secretario: D. Jose A. Payá Orzaes

QUINTO.- El Tribunal seleccionará las personas a contratar, que serán nombradas por Decreto de Alcaldía y constituirán una Bolsa con el resto de los aspirantes para cubrir posibles bajas o sustituciones.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página Web municipal.

SEPTIMO.- Dar cuenta al pleno de la presente resolución.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.

Transcribase.
El Secretario General

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,


Código Seguro De Verificación:	D4e5xDw8aGYMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	08/06/2018 08:16:08	
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	07/06/2018 11:19:32	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D4e5xDw8aGYMD25Dau8Ecw==			



AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

Fdo.- José Antonio Payá Orzaes

Fdo.- Francisco Cordero Ramirez

Código Seguro De Verificación:	D4e5xDw8aGYMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Paya Orzaes	Firmado	08/06/2018 08:16:08	
	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	07/06/2018 11:19:32	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D4e5xDw8aGYMD25Dau8Ecw==			